

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7321	MIÉRCOLES, ABRIL 14 DE 1965	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1938).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantévese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Annual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día, se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Trentañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ	Nº	8047 del 8/4/65	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de Metán	956
" " " "	"	8048 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	956
" " " "	"	8049 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	956
" " " "	"	8050 " "	— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 2º Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección del Interior	957
" " " "	"	8051 " "	— Permútase en sus respectivos cargos entre la Srta Delfina Tolaba de Magaña y la Srta Sabina Rueda	957
" " " "	"	8052 " "	— Déjase establecido que la designacion de la Sta Lina Bianchi de López es en la categoría de Directora (Secretaría de Coordinación)	957
" " " "	"	8053 " "	— Adscríbese a la Sta María del Carmen Sedes de García Ortiz	957
" " " "	"	8055 " "	— Acéptase la renuncia de la Srta María Rosa Solá	957
" " " "	"	8056 " "	— Declárase vacante el cargo de Agente Uniformado de la Policía de la Provincia	957 al 958
" " " "	"	8057 " "	— Déjase sin efecto la suspensión del Sr. Rufino Nicolás Cruz	958
" " " "	"	8058 " "	— Déjase cesante al Sr Apolnario Martínez	958
" " " "	"	8059 " "	— Designase a diverso personal en la Policía de la Provincia	958
" " " "	"	8060 " "	— Autorízase al Sr. Ramón Emilio Cruz, empleado del Registro Civil de Rosario de la Frontera a suscribir el acta de matrimonio de un familiar de la Encargada de la mencionada oficina	958
" " " "	"	8061 " "	— Dispónese transferencia de parciales y ampliación del Crédito Global de Emergencia, el presupuesto en vigor de la Secretaría Gral de la Gobernación	958
" " " "	"	8062 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	958
" " " "	"	8063 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	959
" " " "	"	8063 " "	— Transfiérese del Anexo I— Inciso Único— Crédito Global de Emergencia, para reforzar el Presupuesto en vigor de la Secretaría Gral, de la Gobernación	959

PAGINAS

" " " " 8064 " " — Liquida partida a favor de la Policía de Salta	959
" " " " 8065 " " — Designase al Sr. Enrique Fantí	959
" " " " 8066 " " — Dispónese transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas	959
" " Gob " 8067 " " — Dánse por terminadas las funciones del Sr. Narciso Liendro	960

EDICTO DE MINA:

Nº 20092 — S p Faustino Antonio Armonía	960
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 30103 — Dirección Gral. de Compras y Suministros — Lic Pública Nº 12.—	960
Nº 20101 — Dirección Gral. de Compras y Suministros — Lic. Pública Nº 11 —	960
Nº 20076 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic Pública Nº 17 65	960
Nº 20073 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 78 65.	960
Nº 20072 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 76 65.	960

LICITACION PUBLICA DE VENTA:

Nº 20075 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública de Venta Nº 6 65.	960
Nº 20074 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública de Venta Nº 5 65.	960

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 20078 — S/p Nestor Gil Cedolini y Jorge Manuel Cedolini	960
Nº 20042 — S/p Jesús María López	960
Nº 20009 — s/p Naranjen Singh y Bag Singh	960 al 961

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 20100 — Tribunal de Cuentas de la Provincia notificase al Sr Valentín Flores	961
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 20109 — De don Merardo Cuellar	961
Nº 20080 — De don Fernando Rueda	961
Nº 20069 — De don Pedro Zannur y María Biasutti de Zannur	961
Nº 20068 — De don Severino Coverino o Severiano Cattaneo	961
Nº 20058 — De don Gerardo Rene Suárez	961
Nº 20057 — De doña Yolanda Cabalkroni de Alis	961
Nº 20049 — De doña Raquel o Raquel Taranto de Acreche	961
Nº 20047 — De doña María Fernández	961
Nº 20046 — De don Benjamín Isola	961
Nº 20032 — De don Gregorio Zuleta	961
Nº 20030 — De don Salomón Díaz	961
Nº 20011 — De doña Rosa María Patricia Yanzi	961
Nº 19997 — De don Gerardo Antonio Rojas	961

REMATES JUDICIALES:

Nº 20099 — Por Miguel A Gallo Castellanos — Juicio Papelera Hurlingham S A I y C vs DUva, Víctor Hugo	961
Nº 20098 — Por Miguel A Gallo Castellanos — Juicio Lerma S R L vs Gil Alfredo	961
Nº 20086 — Por Julio C Amieva Saravia — Juicio López Julio vs Eduardo Dominguez.	961
Nº 20088 — Por Julio C Amieva Saravia — Juicio Zenteno Cornejo Marcelo vs. Montoro Ariel.	961
Nº 20087 — Por Julio C. Amieva Saravia — Juicio Vilte Marcelino vs. Fiorillo Luis O.	961 al 962
Nº 20066 — Por Efraín Racioppi — Juicio Ind Kaiser Arg S A I C y F. vs Rodolfo Orlandi	962
Nº 20051 — Por Jose Alberto Gómez Rincón — Juicio Gobierno de la Provincia vs. José Spuches	962
Nº 20036 — Por Efraín Racioppi — Juicio Jimenez Ramón vs Rauzer	962
Nº 20018 — Por Efraín Racioppi — Juicio Manufactura Algodonera Argentina S. A vs Karanicola, Demetrio	962
Nº 20012 — Por José A García — Juicio Rozados Rubén vs Rivero Gregorio	962
Nº 19998 — Por Adolfo A Sylvester — Juicio Alberto Hevia vs Salvador Valero	962
Nº 19996 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Establecimientos Fabrics Guerreño S.A. vs. Blanca B. de Fernández	962
Nº 19989 — Por Ricardo Gudño — Juicio Amado Susana Dib de vs Vicente Narz	962
Nº 19988 — Por Ricardo Gudño — Juicio Fernández Victoria, Mercedes Elvira de Carrasco	962 al 963
Nº 19987 — Por Ricardo Gudño — Juicio C Calixto Sánchez	963
Nº 19976 — Por Efraín Racioppi — Juicio Czapa Jose vs Moni Guerrino y otro	963
Nº 19975 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Güemes Soc Anón Ind Com. Finan. é Inmob. vs. Gonzalez Julia Corimayo de	963
Nº 19974 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juarez, Gerónimo y otro	963

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20070 — s/p. Pascuala Albina Rodríguez	963
---	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19995 — Farmacia del Pueblo y Droguería San José — Metán	963
---	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 20048 — Coronado, Armando c Moor, Adriana	963
Nº 19990 — A doña Melama Copa Cáceres	963

CONCURSO CIVIL:

Nº 20045 — Pérez Morales Emilio	963
---------------------------------------	-----

SENTENCIAS:

Nº 20105 — Nº 291 — CJ Sala 2ª — Setiembre 7—1964 "Martínez, Adolfo René vs. Saravia, Sergio Félix — Ejecutivo ..	964
---	-----

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20053 — Rosa Botto de Battellino Pamficación 964

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20110 — Club de Agentes Comerciales — Para el día 2 de mayo del cte 564
 Nº 20108 — Peña Española — Para el día 25 del actual 964
 Nº 20107 — Sociedad Bomberos Voluntarios — Para el día 30 del actual
 Nº 20104 — Sociedad Española — Para el día 25 de abril del cte. año 964
 Nº 20102 — Caseros S A I C A G F I F M — Para el día 30 del actual 964
 Nº 20097 — Radiodifusora General Guemes S A — Para el día 24 del actual 964
 Nº 20091 — Club Coches Motoles — Para el día 22 del actual
 Nº 19969 — HORIZONTES S A F I C I. — Para el día 30 de abril del cte. año 964 al 965

AVISO A LOS AVISADORES 965
 AVISO A LOS SUSCRITORES 965

BALANCE:

Nº 19935 — 20106 — Noite Argentino S A — al 30 de junio de 1964 966 al 971

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8047

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.

VISTO que la Municipalidad de la ciudad de Metán solicita se le liquide la cantidad de \$ 2 056 800,— m/n a cuenta de las participaciones que le corresponden por el presente ejercicio, por serle necesario para el desenvolvimiento de la actividad comunal,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en Art 4º del Decreto Nº 6039, del 18 de noviembre de 1964, la Municipalidad recurrente ha presentado el pertinente plan de amortización que se halla sometido a estudio de la autoridad competente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA para que liquide a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE METAN, y a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio, la cantidad de \$ 2 056 800,— m/n. (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/NACIONAL), que invertirá en la adquisición de combustibles necesarios para el funcionamiento de la central eléctrica de la localidad que tiene a su cargo

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la MUNICIPALIDAD DE METAN, la suma de \$ 2 056 800,— mn

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CUENTAS CO-

PROVINCIA — Municipalidad de Metán
RRIENTES — MUNICIPALIDADES DE LA

Art 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andes Arianz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

DECRETO Nº 8048

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente Nº 924,65.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la cantidad de \$ 42 637,83 m/n para abonarle a la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi, en concepto de devolución de los depósitos en garantía de la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti en Metán", que ha sido recibida de conformidad por la citada Dirección,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 42 637,83 m/n (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 83|100 M| NACIONAL con cargo de oportuna rendición de cuentas para que abone a la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi, en concepto de devolución del depósito en garantía retenido del Certificado Nº 12— Parcial Provisorio de la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti de Metán", debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA"

Artículo 2º — Tesorería General de la Provincia en oportunidad de abonar los certificados de la citada obra que se encuentren impagos, no deducirá los importes correspondientes a depósitos en garantía

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Pedro Andes Arianz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

DECRETO Nº 8049

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.
Expediente Nº 926|1965.

VISTO que el señor Carlos Pompilio Guzmán solicita se le reintegre la cantidad de \$ 60 734, m/n que abonó a cuenta del precio de la vivienda que le fue adjudicada por Decreto Nº 8002|63,

Que el recurrente ha renunciado a dicha adjudicación habiéndosele aceptado la renuncia por Decreto Nº 6501|64, por lo que procede acceder a lo solicitado,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor del señor CARLOS POMPILIO GUZMAN, por la cantidad de 60 734,— m/n y en concepto de reintegro de la cantidad abonada a cuenta del precio de la vivienda que le fue adjudicado por Decreto Nº 8002,63, y cuya renuncia a la misma le fue aceptada por Decreto Nº 6501|64

Art 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 60.734, m/n. (SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, abone al señor CARLOS POMPILIO GUMAN, el crédito reconocido precedentemente, con imputación al Anexo G— DEUDA PUBLICA— Inciso 2— Partida Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto vigente. ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 230

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andes Arianz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8050

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Memorandum N° 502 de S. S. el Sr. Ministro

VISTO que el día 18 de marzo ppdo. se produjo el fallecimiento del Sr. SANTOS LIBORIO ESCALANTE Auxiliar 2° Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección del Interior, y Teniendo en cuenta la vacante producida por lo expuesto precedentemente, atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 2° Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección del Interior, por fallecimiento de su titular Sr. SANTOS LIBORIO ESCALANTE, a partir del día 18 de marzo de 1965.

Art. 2° — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, en carácter de ascenso al Sr. SERGIO BALDERRAMA — Auxiliar 3° Personal Obrero y de Maestranza de este Ministerio (Inciso 1), para desempeñar en la Dirección del Interior (Dirección) en la categoría de Auxiliar 2° Personal Obrero y de Maestranza, en cargo vacante existente por fallecimiento del Sr. Santos Liborio Escalante

Art. 3° — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. JUAN CARLOS MENDOZA — Auxiliar 6° Personal Obrero y de Maestranza del Inciso 1, a la categoría de Auxiliar 3° Personal Obrero y de Maestranza, por traslado del señor Sergio Balderrama.

Art. 4° — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, al señor EUSEBIO VACA — Auxiliar 8° Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de Medicina Preventiva, para desempeñarse en la categoría de Auxiliar 6° Personal Obrero y de Maestranza del Inciso 1, en vacante por promoción del señor Juan Carlos Mendoza.

Art. 5° — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, en carácter de ascenso al señor EXEQUIEL DANIEL CHOCOBAR — Auxiliar 9° Personal de Servicio de este Ministerio (Inciso 1), para desempeñarse en la categoría de Auxiliar 8° Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de Medicina Preventiva, en cargo vacante por traslado del señor Eusebio Vaca.

Art. 6° — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. NICOLAS MENDIETA — L. E. N° 3909 589 — Clase 1926, en la categoría de Auxiliar 9° Personal de Servicio de este Ministerio, en cargo vacante existente como consecuencia de la promoción del señor Exequiel Daniel Chocobar

Art. 7° — Déjase establecido que las promociones consignadas precedentemente, se efectúan teniendo en cuenta los incisos a), b), c) y d) del artículo 11° de la Ley N° 3957/64.

Art. 8° — El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado precedentemente, se deberá afectar a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia, según se determina a continuación:

Art. 2° — al Anexo "E" — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 1. Art. 3° y 4° al Anexo "E" — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 1 —

Art. 5° — al Anexo "E" — Inciso 8 — Item 1 Principal a) 2 — Parcial 1 Art. 6° al Anexo "E" — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1

Art. 9° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

DECRETO N° 8051

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.
Registro de Notas N° 15211/65

Visto en las presentes actuaciones que la Srta. SABINA RUEDA — Auxiliar 3° Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita permutar con la

Sra. DELFINA TOLABA DE MAGRIÑA — Auxiliar 3° Personal Subtécnico del Hospital "San Rafael" de El Carril, en sus respectivos cargos y funciones, y teniendo en cuenta la aprobación de los Directores respectivos;

Por ello, atento a la providencia de fs. 4 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Permútase en sus respectivos cargos y funciones a partir del día 1° de abril del año en curso, a las empleadas que se consignan a continuación.

Sra. DELFINA TOLABA DE MAGRIÑA. Auxiliar 3° Personal Subtécnico del Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección del Interior.

con Srta. SABINA RUEDA Auxiliar 3° Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado precedentemente se deberá afectar a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Lo relacionado con la Srta. Delfina Tolaba de Magriña: Anexo "E" Inciso 4 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1.

Lo referente a la Srta. Sabina Rueda. Anexo "E" — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

DECRETO N° 8052

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Memorandum N° 508 de S. S. el señor Ministro

VISTO el memorandum citado precedentemente y atento al contenido del mismo;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Déjase establecido que la designación interina de la Srta. LINA BIANCHI DE LOPEZ, dispuesta mediante Decreto N° 7784 de fecha 19 de marzo de 1965, es en la categoría de Directora (Secretaría de Coordinación) y con retención del cargo de Oficial Mayor que tiene asignada las funciones de Jefe de Despacho.

Art. 2° — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, a la Srta. MARIA ELENA CORNEJO DE ROJAS — Oficial 1° Personal Administrativo del Ministerio del rubro, a la categoría de DIRECTOR (Secretaría de Coordinación), en reemplazo del señor Martín A. Sánchez que renunciara; dejándose constancia que la mencionada funcionaria permanecerá con licencia sin goce de sueldo, mientras se desempeñe como Secretaria Privada de S. E. el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación

Art. 3° — Mantiénese la vigencia del decreto N° 7784/65 y su complementario, dejándose establecido que la Srta. LINA BIANCHI DE LOPEZ se desempeñará interinamente mientras la señora María Elena Cornejo de Rojas, se encuentre afectada a la Secretaría Privada de S. E. el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 4° — Confírmase a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita ANA MARIA BRUNO, como titular del cargo de Oficial 1° Personal Administrativo, quien venía desempeñándose en dicho cargo con carácter interino y con retención del cargo de Auxiliar 2°, en reemplazo de la Srta. María Elena Cornejo de Rojas que fuera promovida a la categoría de Director (Secretaría de Coordinación).

Art. 5° — Déjase establecido que las promociones consignadas precedentemente, se efectúan en base a los apartados a), b), c) y d) del art. 11 de la Ley 3957/64.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

DECRETO N° 8053

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente N° 5771/65.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, mediante nota N° 1445 —S—65 de fecha 30 de marzo del año en curso y atento las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Adscribese a la Dirección General del Registro Civil, a la auxiliar 9° de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señora MARIA DEL CARMEU SEDES DE GARCIA ORTIZ, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° — Adscribese a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, a la auxiliar 8° de la Dirección General del Registro Civil, señora GLORIA GLADYS MONTALVETTI DE FUENTES, a partir de la fecha de su notificación

Art. 3° — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública**

DECRETO N° 8054

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente N° 5810/65.

VISTA la nota N° 14—P—65 de fecha 2 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 1° de abril del corriente año, la renuncia presentada por la señorita MARIA ROSA SOLA, al cargo de oficial 7° (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección General del Registro Civil, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública**

DECRETO N° 8055

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente N° 5813/65.

VISTA la nota N° 204 de fecha 1° de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Declárase vacante a partir del día 27 de marzo del corriente año, el car-

go de Agente Uniformado (P.1337) de Policía, por fallecimiento de su titular don JOSE GREGORIO SANCHEZ.

trase en el Registro Oficial y archívese.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob J. é I. Pública

DECRETO N° 8056

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente N° 5815/65.

VISTA la nota N° 203 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Dejase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Sub-Inspector (F 2157) de Policía con revista en la Comisaría de Orán, don RUFINO NICOLAS CRUZ, mediante decreto N° 6784 de fecha 31 de diciembre de 1964, y dispónese su reintegro a partir del día 16 de diciembre de 1964.

trase en el Registro Oficial y archívese.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob J. é I. Pública

DECRETO N° 8057

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente N° 5814/65.

VISTA la nota N° 202 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de abril del corriente año, al Oficial Principal (F 1882—P. 469) de Policía con revista en la Comisaría de Chachapoyas, jurisdicción de la 1ª Inspección de Zona, don APO-LINARIO MARTINEZ, por infracción al artículo 1162, incisos 1º) y 6º) del Reglamento General de Policía, concordante con el artículo 54, apartado f) del Estatuto en vigencia.

trase en el Registro Oficial y archívese.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob J. é I. Pública

DECRETO N° 8058

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente N° 5808/65.

VISTAS las notas Nros 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se mencionan y a partir de la fecha que tome servicio:

- a) a la señora GLADYS LUCIA WILDE DE BRIZUELA (C. 1917 — LC N° 9 636 349) en el cargo de Auxiliar 4º— Operario de 3ª (P. 266) Personal Obrero y Maestranza (Intendencia), en vacante por término

de funciones de don Humberto Bibiano Linares.

- b) al señor MARIO ALTAMIRANO (C. 1921 —M. I. N° 3.953 437—D. M 63) en el cargo de Auxiliar 1º— Chófer (P. 200) Personal Obrero y Maestranza — Taller Mecánico y Garage con carácter de reintegro y en vacante por renuncia de don Concepción Ortega.

- c) al señor OSCAR GABRIEL GUTIERREZ (C 1935—M.I. N° 7 240 201—D M 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 2067), con carácter de reintegro y en vacante por cesantía de don Gustavo Paz.

- d) al señor RAMON MAXIMO MEZA (C 1942 M I N° 8 080 189—D M. 57) en el cargo de Agente Uniformado (P 1959), en vacante por término de funciones de don Dionicio Vilte.

- e) al señor ELEUTERIO CORIMAYO (C 1937 M. I N° 7.243 130 D M 63) en el cargo de Agente Uniformado (P 1549), en vacante por término de funciones de don Eulogio Flores

- f) al señor PASTOR OCHOA (C 1925 — M I N° 3 907 486—D M 63) en el cargo de Agente Uniformado (P 1519), con carácter de reintegro y en vacante por cesantía de don Jesús León Borquez

- g) al señor ELIAS ARANDA (C 1939—M.I. N° 7 514 646 — D M 39), en el cargo de Agente de Investigaciones (P 1182), con carácter de reintegro y en vacante por término de funciones de la señora Rosa Teodora Elías de Salomón.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob. J é I Pública

DECRETO N° 8059

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente N° 5829/65.

VISTA la nota N° 113—M—19 de fecha 5 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase al señor RAMON EMILIO CRUZ, auxiliar de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera, para suscribir el acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la mencionada oficina, señora Elvira Juárez de López, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 14º del decreto-ley N° 330

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob J. é I Pública

DECRETO N° 8060.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente N° 5023—1965.

VISTO estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, solicita el refuerzo de partidas del Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación, rubro "OTROS GASTOS", mediante transferencia interna de parciales y ampliación del Crédito Global de Emergencia, atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 13º del Decreto-Ley N° 30/62 y a lo informado por Contaduría General a fs 9,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la siguiente trans-

ferencia interna de parciales y ampliación hasta la suma de \$ 311 000,— m/n, (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) del Crédito Global de Emergencia— Anexo I— Inciso Unico—, para reforzar en la forma y proporción que se detalla, el presupuesto en vigor de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION — Orden de Disposición de Fondos N° 169.

ANEXO B— INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1—

Parcial 39— 'Útiles, libros e impres'	\$ 28 000
Anexo I— Inciso Unico —CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA. . .	\$ 311 000
para reforzar	
Parcial 7— "Comunicaciones"	\$ 328 000
Parcial 15— "Energía Eléctrica"	\$ 11 000

Art 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 169, queda ampliada en la suma de \$ 311.000,— m/n (Trescientos once mil pesos moneda nacional)

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 8061

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.

Expediente N° 932—965.

VISTO este expediente en el que corte agregada para su aprobación y pago planilla del subsidio social que acuerda el Decreto-Ley N° 30/62 — artículo 9º — apartado 4 a) para gastos de sepelio y luto a empleados de la Administración Provincial, devengada por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del Art 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 9/12 de estos obrados

Art 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10 000 m/n (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del señor JUAN CARLOS PEREYRA, en concepto de subsidio social que acuerda el decreto-ley N° 30/62 — artículo 9º— apartado 4 a) para gastos de sepelio y luto.

Art 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 10 000,— m/n. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe abone a su beneficiario la planilla de referencia, con imputación al ANEXO G—INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d)1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 230

Art 4º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 8062

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.
Expediente N° 925/965.

—VISTO este expediente en el que la Sección Regularización de Créditos de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia gestiona la devolución a favor del señor Salustiano Serafin García y Timotea Tejerina de García, la suma de \$ 3.894 — m/n, abonada de más, en concepto de amortización del crédito de construcción N° 2616 acordado a los nombrados por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, y

—CONSIDERANDO:

Que del Banco de Préstamos y Asistencia Social han devuelto ya los beneficiarios la suma de \$ 588.— m/n, según consta a fs. 2 vta de estas actuaciones, debiendo abonar la Provincia la diferencia de \$ 3.306.— m/n y no lo que solicita la repartición recurrente, en razón de que la comisión de cobranza del Banco la descontará éste al efectuar el referido reintegro, Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3 306.— m/n a favor del señor SALUSTIANO SERAFIN GARCIA y Sra TIMOTEA TEJERINA DE GARCIA, en concepto de devolución de lo amortizado demás en el préstamo para construcción N° 2616 que les otorga la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3 306 — m/n. (Tres Mil Trescientos Seis Pesos Moneda Nacional), para que abone a sus beneficiarios el importe del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso 2— DEUDA PUBLICA— Partida Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8063

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.
Expediente N° 784/1965

—VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría General de la Gobernación solicita ampliación de las partidas parciales de su Presupuesto, rubro "OTROS GASTOS" en la suma total de \$ 284 000.— m/n., con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Transfírese del Anexo I— INCISO UNICO— Crédito Global de Emergencia, la suma total de \$ 284.000.— m/n. (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), para reforzar en la forma y proporción que se detallan, los siguientes parciales del Presupuesto de vigor de la Secretaría General de la Gobernación —Orden de Disposición de Fondos N° 169:

Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS—

Princ. a)1 Parc. 13 Cons. Vehic.	\$ 100.000
Princ. a)1— Parc. 14 Cons. Var.	\$ 25 000
Princ. a)1 Parc. 23 Gtos. Gles. Clas.	\$ 150.000
Princ. b)1 Parc. 1 Adq. varias	\$ 9 000
	<hr/>
	\$ 284 000
	<hr/>

Art. 2° — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 169, queda ampliada en la suma de \$ 284 000.— (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional)

Art 3° — El presente decreto será refrendado or los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8064

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.
Expediente N° 930/965

—VISTO este expediente en el que corre agregada para su aprobación y pago planilla por diferencia de sueldo devengada por personal dependiente de la Policía de Salta durante los meses de noviembre de 1963 a marzo de 1964, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 1|6 de estos obrados.

Art 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3 360.— m/n. (Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), a favor del señor ANTONIO MORENO, importe a que asciende la planilla aprobada por el artículo anterior.

Art 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.360.— m/n. (Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Otros Gastos — Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 230

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8065

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.
Expediente N° 792/60

—VISTO las necesidades de servicio, y a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, en su Resolución N° 491/65;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Designa al señor ENRIQUE FANTI, C. I N° 0 704 482, clase 1942, Nacionalidad Italiano, en la vacante producida por el fallecimiento del señor Livio L. Fanti, en el cargo de Auxiliar Administrativo de Ira. Categoría "G" del Convenio Nacional para trabajadores de Luz y Fuerza, con la remuneración que establece el convenio en vigor y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado al Inc II— P Principal a)2 P Parcial 2— Personal Usinas

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8066

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 8 de Abril de 1965.
Expediente N° 913/1965

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1964/65; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones de la Resolución N° 317 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Dispónese la siguiente transferencia dentro del Anexo H— Inciso II— Item III PLAN DE OBRAS:

REBAJA:

Capítulo II— Título I— Subtít. A	
R. Func. I— Parc. 1:	\$ 300 000 —
Capítulo II— Título I— Subtít. A	
R. Func. I— Parc. 2:	\$ 200 000.—
	<hr/>
TOTAL	\$ 500 000 —

REFUERZO:

Capítulo II— Título I— Subtít. B	
R. Func. I— Parc. 1:	\$ 500 000 —

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8067

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 8 de 1965
Expediente N° 5801/65

—VISTO lo solicitado en memorandum de fecha 2 de abril del año en curso, elevado por la Oficina de Coordinación Municipal,

Por ello, atento a la Ley N° 3896/64 que dispone la elevación del Municipio de Cafayate, a 2da categoría y a las disposiciones establecidas en el art. 177 de la Constitución Provincial y al art. 5° de la Ley 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor NARCISO LIENDRO como Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Cafayate.

Art. 2° — Designase en comisión y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, Intendente Municipal de la localidad de Cafayate, al señor JUAN CARLOS GUERRA (L. E. N° 3 988 431 Clase 1920), hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley correspondiente.

Art 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 20092 — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Faustino Antonio Armonía en 19 de noviembre de 1964 por Expte Nº 4827—A, solicita en Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona, se toma como punto de referencia el cerro Negro y de allí 8 000 metros al Este para llegar al punto de partida y de allí 2.500 metros al Norte, 4 000 mts al Este, 5 000 mts al Sur, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 2 500 mts al Norte. — El Abra de Jaime se encuentra dentro del cateo — Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros yacimientos mineros — Se proveyó conforme al Art 25 del C. de Minería — Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas — Salta 6 de abril de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810.— e) 13 al 28—4—65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20103 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dirección General de Compras y Suministros — Mitre 23 — Salta — Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública para provisión de Medicamentos con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Dicha Licitación se abrirá el día 13 de mayo de 1965, a horas 9, en la Dirección General de Compras y Suministros — Mitre 23 — Salta — Solicitar pliegos de condiciones en esta Dirección y en la Representación Legal de la Provincia de Salta, Maipú 661, Capital Federal.

LUIS R DAULON
Director General de Compras

Valor al Cobro \$ 250.— e) 14—4—65

Nº 20101 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Mitre 23 — SALTA
Dirección General de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 11

—Llámase a Licitación Pública, para el día 19 de Abril próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para adquisición de Palos para Escobas, Paja de Guinea, Mimbres, Esterillas y Otros Varios, con destino a la Cárcel Penitenciaria pendiente del Ministerio de Gobierno, J. E. Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en Dirección Gral. de Compras Mitre 23 — Salta — Teléfonos 14835 y en la Representación Legal de la Provincia de Salta Maipú 661 — Capital Federal

JULIO PAZ CHAIN

Subdirector de la Dirección Gral de Compras y Suministros
M. E. F. y O. P.

Valor al Cobro \$ 305 — e) 14/4/65

Nº 20076.—

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 2874/65

Llámase a Licitación Pública C—1 Nº 17/65, para el día 26/4/65 a las 16 hs., con el objeto de contratar la adquisición de manejo, máquinas, motores, herramientas atados, levantador hidráulico, bandejas, ventiladores, etc. con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y Pcia. de Salta Tucumán Sgo. del Estero y Entre Ríos (Világua) — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vientes 489, —Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a a citada dependencia en el horario de 18 a 19 hs., de lunes a viernes —

El Director Administrativo.—
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965.—
Valor al Cobro \$ 435.— e) 12 al 14/4/65

Nº 20073.—

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 78/65

Llámase a licitación pública Nº 78/65 a realizarse el día 12 de mayo de 1965 a las 10 00 horas, por la adquisición de chapas de acero hierro redondo y construcción, acero inoxidable, barras cuadradas y acero rápido en barra con destino al Establecimiento Azufro Salta —Estación Caipa— km 1626 —FUGB Provincia de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

Valor del pliego m\$. 30.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.

Valor al Cobro \$ 415.— e) 12 al 14—4—65

Nº 20072.—

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 76/65

Llámase a licitación pública Nº 76/65, a realizarse el día 14 de mayo de 1965 a horas 12,00, por la reparación de un baqueano "IKA", modelo 1959, Motor Nº 626069789, Chassis Nº 00037, de propiedad del Establecimiento Azufro Salta — Calle Caseros 527 — Salta —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65 — Buenos Aires —
Valor del Pliego m\$. 15.00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Valor al Cobro \$ 415.— e) 12 al 14—4—65

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 20075.—

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 6/65

Llámase a licitación pública de venta Nº 6/65, para el día 5 de mayo de 1965 a las 11.30 horas para la venta de "TRACTORES, MOTORES ELECTRICOS, RECTIFICADORA DE BIELAS RECTIFICADORA DE CAMPANAS DE FRENOS, RECTIFICADORA DE PISTONES, SEMIRREMOLQUES y CHASIS PARA CAMION (usados), de propiedad del Establecimiento Azufro Salta —

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse a Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65— Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo —

LAURA A ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Valor al Cobro \$ 415.— e) 12 al 27—4—65

Nº 20074.—

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 5/65

Llámase a licitación pública de venta Nº 5/65, para el día 5 de mayo de 1965 a las 10.30 horas, para la venta de Motores para vehículos varios, tapas y cajas para baterías, cubiertas para motoniveladoras y repuestos para automotores, de propiedad del Establecimiento Azufro Salta.—

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo —

LAURA A ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Valor al Cobro \$ 415 — e) 12 al 27—4—65

EDICTO CITATORIO:

Nº 20078.—

REF.: EXPTE. Nº 7326/C/63 — s o p p/16/3.
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NESTOR GIL CEDOLINI Y JORGE MANUEL CEDOLINI, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo a derivar del Arroyo Paso del Chañar (márgen derecha) por medio de una acequia a construir con carácter TEMPORAL—EVENTUAL una superficie de 50 Has. del inmueble denominado "FRACCION FINCA EL ZAPALLAR", catastro Nº 250, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 405.— e) 12 al 27—4—65

Nº 20042 — REF: Expte. Nº 5093/L/60 — s. desm: p. 3/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por los Arts 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Jesús María López tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública con una dotación de 0,89 l/segunde a derivar del Río Chuñapampa (márgen derecha), por la acequia denominada La Banda, carácter Permenante y a Perpetuidad, una superficie de 1 703 Has del inmueble "Fracción B", catastro Nº 881, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 9 horas, 36 minutos y 35 segundos mediante la acequia antes mencionada— A desmembrarse del predio originario (Art 233 del Código de Aguas). (Expte Nº 14603/48).

Salta, Administración Gral. de Aguas
Importe \$ 405.— e) 7 al 22—4—65

Nº 20009 —

REF.: Expte. Nº 760/S/58 — s o p.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARANJEN SINHG y BAG SINHG tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52 50 l/seg. a derivar del RIO SALADILLO (márgen derecha por medio de la acequia Nº 2; y por medio de la acequia Nº 1, con aguas a derivar del Río Saladillo de las vertientes que tienen su origen en la propiedad de doña Eugenia G de Sala, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 100 Has. del inmueble designado como Lote Nº 32 de la Finca "Ojo de Agua", Catastro Nº 255, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES.—

Administración Gral. de Aguas de Salta.
Importe \$ 405.— e) 6 al 21/4/65

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 20100 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifcarse en legal forma al señor VALEN-

TIN FLORES que por Res. N° 512 del 24/12/64 se le aplica una multa de \$ 500.— m.jn. (Expte N° 21—M/62 del T. Ctas.) debiendo depositar la suma mencionada dentro de 10 días hábiles en Gral Güemes 550 — Salta.

SALTA, Abril 8 de 1965

ANDRES FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

Valor al Cobro \$ 415.— e) 14 al 20/4/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 20109 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Dr. MERARDO CUELLAR, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Abril 7 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzgado de III Nom Civil y Comercial

Importe: \$ 295.— e) 14 al 29/4/65

N° 20080 —

EDICTOS:

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERNANDO RUEDA.— Salta, 2 de abril de 1965.—
Fdo.: Medrano Ortiz — Secretario —
Importe \$ 295.— e) 12 al 27—4—65

N° 20069 — SUCESORIO.

El Dr ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZANNIER y MARIA BIASUTTI DE ZANNIER, Salta, 5 de febrero de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe \$ 295.— e) 9 al 26—4—65

N° 20068 — El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de don SEVERINO, CEVERINO o SEVERIANO CATTANEO para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de marzo de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzgado de III Nom. Civil y Comercial

Importe \$ 295.— e) 9 al 26—4—65

N° 20058.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don GERARDO RENE SUAREZ, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—
Salta, abril 6 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

N° 20057.—

SUCESORIO.—

El Juez de Iª Inst. en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA CABALLERONI DE ALIS bajo apercibimiento de ley —
Salta, 5 de Abril de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

N° 20049.—

EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RACHEL TARANTO DE ACRECHE para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el juzgado a su cargo bajo expediente doce mil novecientos veinte, año mil novecientos sesenta y cuatro.—

Salta, 6 de abril de 1965.—

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

N° 20047.—

SUCESORIO.— El Juez de Iª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de Diez Días, a herederos y acreedores de Da MARIA FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos —
Salta, Marzo 24 de 1965.—

Alberto Medrano Ortiz — Secretario.
Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

N° 20046.—

SUCESORIO: El Juez de Iª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores del señor BENJAMIN ISOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos —
Salta, Marzo 22 de 1965 —

Dr Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

N° 20032 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Zuleta, Gregorio", (Expte. N° 36.090/64); cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de (30) treinta días hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 30 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295 — e) 7 al 22—4—65

N° 20030 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Díaz.— Salta, 2 de Abril de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrao

Importe \$ 295.— e) 7 al 22—4—65

N° 20011.—

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PATRICIA YANZI a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.—

Salta, 8 de Febrero de 1965 —

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295.— e) 6 al 21—4—65

N° 19997 — EDICTOS.

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a herederos y acreedores de la Sucesión de Gerardo Antonio Rojas.— Salta, 1º de Abril de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 295.— e) 5 al 20—4—65

REMATES JUDICIALES

N° 20099 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Una Minerva Marca "Diamant"

El 22 de Abril de 1965, a horas 17, en Sarmiento N° 548, Ciudad, Remataré con Base de \$ 48.008 — m.jn. (Cuarenta y Ocho Mil O-

cho Pesos Moneda Nacional), una minerva marca Diamont N° 57.400, la que puede ser revisada por los interesados en Buenos Aires 476, Ciudad, En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos treinta minutos de los señalados como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez sin Base.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio — Comisión cargo comprador — Edictos dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena el señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio: "Papelera Hurlingham S R. 1 vs. D'Uva, Víctor Hugo — Prep. Vía Ejecutiva". (Habilitada la Feria de Semana Santa al sólo efecto de la publicación de edictos).

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Importe \$ 295.— e) 12 al 14—4—65.

N° 20098 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos **JUDICIAL: Una Heladera Marca "SIAM"**

El 30 de Abril de 1965, a hs. 17 en Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré SIN BASE, Una Heladera marca SIAM modelo 60, equipo N° 1.045.218, gabinete N° 90.906, la que puede ser revisada por los interesados en Zuviria 100 Ciudad. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio Comisión cargo comprador. Con habilitación de Feria Semana Santa, edictos dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Terma S.R.L. vs. Gil, Alfredo — Ejecutivo Prendario".
Importe \$ 295.— e) 13 al 13/4/65

N° 20086.—

POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL — SIN BASE
UN CAMION INTERNACIONAL

El día 26 de Abril de 1965 a horas 17 en calle Caseros 374 de esta ciudad remataré SIN BASE un camión marca Internacional Modelo 1957, motor N° 533591 chapa municipal de Rosario de Lerma N° 092 que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Eduardo Domínguez domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma. Ordena el Juez de Iª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación en el Juicio LOPEZ JULIO vs. EDUARDO DOMINGUEZ" Ejecutivo. Expte. N° 11181/64. Seña 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".—
Importe \$ 405.— e) 12 al 14—4—65

N° 20088.—

POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL — SIN BASE
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE
INMUEBLE

El día 14 de Mayo de 1965 a horas 17 y 30 en calle Caseros 374 de esta ciudad remataré sin base los derechos y acciones que tiene el Sr. Ariel Monteros sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Chávez y Abregú entre Francisco López y Obispo Romero de esta ciudad, individualizado en el catastro N° 27333, Sección "C", Manzana 81 b Parcela 8. Capital. Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación en el juicio ZENTENO CORNEJO MARCELO vs. MONTERO ARIEL Ejecutivo Expte. 12230/64. Seña 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".—
Importe \$ 405.— e) 12 al 27/4/65

N° 20087.—

POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL — SIN BASE
DOS MAQUINAS DE COSER

El día 27 de Abril de 1965 a horas 17 en calle Caseros 374 de esta ciudad, remataré

sin base dos máquinas de coser marcas "MA-DIEX" y "SINGER" N° 4485 y E. A. 427638 respectivamente, en buen estado de conservación y funcionamiento, que se encuentran en poder del suscripto depositario Judicial pudiéndose revisar en Calle Caseros 1856, ciudad.

Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en juicio VILTE MARCELINO vs. FLORILLO LUIS OSVALDO. Ejecutivo Expte. N° 47393/64 Señala 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".—

Importe \$ 295 — e) 12 al 14—4—65

N° 20066 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 11106
UNA CASA EN TARTAGAL
Base: \$ 16.600.— m/n.

El 26 Abril 1965, hs 18, en Caseros 1856, ciudad de Salta rematare con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 16.600,00 m/n. una casa ubicada en la ciudad de Tartagal de prop. del demandado según título reg a folio 345, asiento 1 del Libro 7 de R. I. de San Martín, CATASTRO N° 909, manzana 2, parcela 21, lote 13. Ordena Juez Civil y Comercial de San Ramón de la Nueva Orán Juicio Industrias Kaiser Argentina S. A. I. C. y F. vs. Rodolfo Orlando Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 6702/64. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno Feria de Semana Santa habilita para publicaciones de edictos.

Importe \$ 405.— e) 9 al 26—4—65

N° 20051.—
POR JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL: DOS CAMIONES "G M C"
SIN BASE

El día 12 del mes de Mayo del año 1965 a horas 17 en calle General Guemes N° 410 de esta Ciudad, remataré SIN BASE dos camiones, Marca G M C, individualizados, con motor N° 270—39261 y motor N° 270 267846 que se encuentran en poder del demandado y depositario judicial don José Spuches con domicilio en calle 9 de Julio casi Esq. Av. San Martín (Fábrica) de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán donde pueden revisarse. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2da Nominación en autos "Gobierno de la Provincia de Salta vs. José Spuches" Ejec. de Sentencia — Expte. N° 32 503/63 Comisión de Arancel a cargo del comprador En el acto del remate el 30% en concepto de señal y a cuenta del precio Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno" —

MARCOS E. ALSINA
Fiscal de Gobierno

Sin Cargo e) 8 al 30—4—65

N° 20036 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Judicial

El 22 de Abril de 1965, a horas 18 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la señora Milagro Quiroz de Rauzer, como heredera de Dn. José de Abasalo y Luna o José Abasalo y Luna, Expte. N° 18 492/56 — Juzgado 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación sobre los lotes 12 y 13 de la manzana T plano N° 356, según título reg a folio 3, asiento 1 del Libro 31 de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado, Catastrados bajo Nos 4.495 y 4.496, respectivamente. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Juicio "Jiménez, Ramón vs. Rauzer, Milagro Quiroz de".— Ejecución de Honorarios en el Juicio Testamento de José de Abasalo y Luna — Expte. N° 18.492/56 — Señala 30 o/o — Comisión cargo comprador — Edictos por 10 días Boletín Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno — Habilitase la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 405.— e) 7 al 22—4—65

N° 20018.—
POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106
Judicial — Un inmueble en Río Seco
(Dpto. San Martín)
BASE: \$ 46.666.66 M/n.

El 19 Abril 1965, hs. 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 46.666.66 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Río Seco. Dpto. de San Martín, Prov. Salta de prop de Dn Demetrio Karanicola, según título reg. a folio 37, asiento 1 y 2 Libro 2 R. I. de Orán; CATASTRO N° 2524, manzana 61, Parcela 1 Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio. Manufactura Algodonera Argentina S.A. vs. Karanicola, Demetrio". Embargo Preventivo. Expte: N° 28 480/64 Señala 30% Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.— Feria habilitada para publicar los edictos

Importe \$ 405.— e) 6 al 21—4—65

N° 20012.—
EN LA CIUDAD DE TARTAGAL
POR: JOSE ANTONIO GARCIA
JUDICIAL — FINCA MOROCOYAL
En las márgenes del Río Itiyuro
BASE: \$ 42 000 M/n

El día 30 de abril de 1965 a horas 17 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal donde estará mi bandera, REMATARE con la BASE de CUARENTA Y DOS MIL PESOS moneda nacional o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, la finca "MOROCOYAL", situada en la margen izquierda del río Itiyuro. Dpto. de San Martín, Provincia de Salta, que tiene media legua de frente por una legua de fondo o lo que resulte dentro de los siguientes límites que le dan sus títulos. Norte con la Angostura de Alfredo Chagra, Sud Quebrachal, de José Domene y otros; Este con Zotal, de Alfredo Chagra y con Sombra del Toro también de José Domene y otros y al Oeste con el río Itiyuro — TITULO inscripto al folio 290 asiento dos libro 4 de R. I. de San Martín, catastro 489 — En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta — Comisión de práctica a cargo del comprador.— ORDENA Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Norte en los autos "ROZADOS RUBEN vs. RIVERO GREGORIO — EJECUTIVO — Exp N° 5508/64 — EDICTOS diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente —

José Antonio García — Martillero Público
Importe \$ 405 — e) 6 al 21—4—65

N° 19998 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
BASE \$ 19 333.32 m/n.

El día 27 de Abril de 1965, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 19 333.32 m/n, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle España 1995 de esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como parcela 3, manzana 122 a. Sec. G, Catastro N° 5954, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados a folio 120, asiento 1 del Libro 78 R. I. Capital — Plano N° 898 — El inmueble retiene una hipoteca a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por \$ 2 000 — m/n, inscripta en asiento 2, mismo libro — Señala 30 o/o a cuenta compra — Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio N° 35 -907 "Ejecutivo — Alberto Hevia vs. Salvador Valero" — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

ADOLFO A SYLVESTER, Martillero Público
Importe \$ 405.— e) 5 al 20—4—65

N° 19996 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
Base \$ 11.333.32

El día 4 de mayo pmo. a las 17 horas, en

mi escritorio. Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 11.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle 10 de Octubre N° 455 de esta Ciudad e/las de Mendoza y San Juan de esta Ciudad, designado como lote N° 33 de la manzana H— Mide 10 mts. de frente por 12 mts de fondo. Limita: Al Norte lote N° 34; al Este, fondos del lote 26; al Sud, lote 30 y al Oeste calle 10 de Octubre, según Título registrado al folio 452 asiento 4 del libro 33 de R. I. Capital — Catastro N° 8722. Valor fiscal \$ 17 000 — En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — Establecimientos Fabriles Guerreño S. A. vs. Blanca Bruth de Fernández, Expediente N° 46.561/64".— Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 — e) 5 al 20—4—65

N° 19989 —
POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 69 000.—

El día 7 de Mayo de 1965, a horas 18 00 en Caseros 823 — Salta REMATARE con BASE de \$ 295 000 (Dostientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/N.) — Importe de la hipoteca en primer término por esa cantidad los siguientes Inmuebles:

a) El Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la calle Zabala esquina Buenos Aires — Títulos registrados a folio, 333, asiento 9 del libro 32 de R. I. de la Capital. — Catastros N° 1728 y 21133, Sección D, Manzana 57, Parcela 15 y 16 —

b) El Inmueble ubicado en esta ciudad Catastro 1270, Parcela 2, Catastro 10961, Parcela 12; Parcela 10962, Parcela 13; Catastro 10963, Parcela 14, todos de la manzana 57, sec. D. Circunscripción Iª — Todos ubicados en esta ciudad con títulos registrados al folio 16. Asiento 15 del libro 188 de R. I. de Capital. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo — Linderos medidas superficies, etc os que dan sus títulos nombrados precedentemente Embargos y otros gravámenes los que registran el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado en autos a fs 13—14 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio "Testimonio de las piezas pertenecientes al juicio: "Amado Susana Dib de vs. Vicente Narz — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 47 017 — 47875/64.—

Señala de práctica Comisión de ley a cargo del comprador — Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público
TEL. 17571.—
Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

N° 19988 — POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 47 666.—

El día 10 de Mayo de 1965 — Horas 18 00, en Caseros 823 — Salta REMATARE CON BASE DE \$ 47.666 (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N) importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal:

EL INMUEBLE, ubicado en esta Capital, con todo lo edificado cercado, plantado y adherido al suelo.— Inscripto al folio 88, asiento 9 del Libro 129 de R. I. de Capital, de propiedad de doña Victoria Mercedes Elvira Carrasco de Fernández, designado como lote B, del plano 4048 — CATASTRO N° 1083 — Sección G. Manzana 101 — Parcela 13ª, este Inmueble ha sufrido una modificación — la

venta de la fracción A del plano 4048, registrado a folio 135 Asiento 1 del Libro 278 de R.I. de la Capital.—

ORDENA: Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C.—

JUICIO: C|FERNANDEZ, Victoria, Mercedes Elvira Carrasco de.— Expte N° 31876|64 —

SEÑA: de práctica — COMISION; de Ley a cargo del comprador.—

EDICTOS: Diez días Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTIFICACION: Por el presente edicto se notifica a la Acreedora Hipotecaria doña María del Carmen Echenique, para que comparezca a estar en derecho.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
—Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

N° 19987 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — DOS INMUEBLES UBICADOS EN PICHANAL — DPTO ORAN

El día 30 de Abril de 1965. Horas 17 00, en Calle Pellegrini N° 332, de la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

REMATARE:
CON BASE DE. \$ 11.166 y \$ 2 666, Importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal dos Inmuebles ubicados en el Pueblo de Pichanal, Jurisdicción del Dpto. de Orán, designados como Lotes N° 9 y 10 — Catastros N° 4105 y 4106, Manzana 78 Parcelas 3 y 4 con un Valor Fiscal de \$ 35.000 y \$ 8 000, respectivamente, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo — Medidas, linderos, superficies, etc. los que dan sus títulos al folio 13 — Asiento 1 del Libro 21 de R.I. de Orán.— Señal de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en juicio: C|CALIXTO SANCHEZ — Ejecución de Sentencia — Expte. N° 4187|63.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
—Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

**N° 19976.—
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106 JUDICIAL — UNA CASA EN ESTA CIUDAD BASE \$ 160.000.00 m/n.**

El 19 de Abril 1965, a hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 160 000,00 m/n una casa ubicada en esta ciudad Barrio "Villa San Antonio", calle 16 de Setiembre N° 389, de prop. de los demandados Guerrino Mioni y Chiarina Gualteri de Mioni, según títulos reg. a folio 427, asiento 1 del Libro 274 de R.I. Capital; CATASTRO N° 32004, Sección D, Manzana 72 Parcela 6.— Ordena Juez Ira. Instancia C.C. Ira. Nominación. Juicio: Czapla, José vs. Mioni, Guerrino y Gualteri de Mioni Chiarina. Ejecución Hipotecaria Expte.: N° 47.676|64. Señal 30%. Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. Feria habilitada para publicar los edictos.—
Importe \$ 405.— e) 1 al 14—4—65

**N° 19975.—
POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES UBICADOS EN EL DPTO. DE CACHI DE ESTA PROVINCIA BASES \$ 30.666.66 y \$ 666.66**

El día jueves 22 de Abril de 1965 a hs 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de las dos terceras partes V. Fiscal (\$ 30.666,66 m/n.) el Inmueble ubicado en la zona rural de Cachi del Plano archivado bajo el N° 13, designado como lote 8 del polígono "F", por títulos registrados al folio 375, asiento 2 del libro 2 del R. I. de

Cachi, figurando catastrado bajo el N° 708 y que cuenta con una superficie aproximada de 5 Hectáreas 1.471 metros cuadrados y que limita al Norte con el camino al Sud con Las Lomas, al Este con el camino a San José de Cachi y al Oeste con la Parcela 9; y con la BASE DE las dos terceras partes V. Fiscal, (\$ 666,66 m/n.); el inmueble identificado como lote 3 de la manzana 23 del Plano archivado bajo el N° 8, también ubicado en el Dpto de Cachi sobre la calle Monseñor Roberto J Tallavella, por títulos inscriptos al folio 251 asiento 1 del libro 3 del R. I. de Cachi Catastro N° 565, con una superficie aproximada de 950 metros cuadrados, limitando al Norte con la Parcela 10, Sud con la calle antes mencionada. Este con la Parcela 2 y Oeste Parcela 4 — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulados "GÜEMES SOC ANON IND COM. FIN. 6 INMOB. —vs— GONZALEZ JULIA CORI MAYO DE" —Ejecutivo— Expte. N° 25 117|62 En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente".— CITASE al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO PROVINCIAL DE SALTA, LA REGIONAL CIA ARG. DE SEGUROS MAURIN DE DIAZ ESTHER LARA Y GUERRIERO S R L. e ITURRI Y CIA, ISIDRO, a fin de que hagan valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de Ley.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
Con habilitación de Feria.
Importe \$ 405.— e) 1º al 14—4—65

N° 19974 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Inmueble Ubicado en Calle Buenos Aires N° 494—98 de Esta Ciudad — Base \$ 107.333,32 m/n.

El día viernes 23 de Abril de 1965 a horas 11, en el Hall de la Planta alta del Banco Provincial de Salta (calle España N° 625), Remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 107.333,32 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado, sobre la calle Buenos Aires Nos 494|98 de esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 429 asiento 4 del Libro 76 del R. I. de la Capital, catastrados bajo el N° 5 196, Sección D, Manzana 25, Parcela 15.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs Juárez, Gerónimo y Violante Hesmálce G de Juárez" Expte. N° 31.144|64 — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y por 5 días en el "Foro Salteño" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público Con habilitación de Feria.

Importe \$ 405.— e) 1 al 14—4—65.

POSESION TREINTAÑAL:

N° 20070 —
—Habiéndose presentado doña PASCUALA ALBINA RODRIGUEZ deduciendo juicio de posesión treintañal de una finca rural, ubicada en el partido de Las Conchas, distrito Paranalillo, Dpto. de Cafayate, de esta Provincia, que consta de una superficie total, aproximada, de 400 hectáreas, limitando al Norte, con propiedad de Ricardo Valdez; al Sud, con herederos de Julián Rodríguez, al Este, con la Provincia de Tucumán y al Oeste, con propiedad de los señores Valdez, el señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Alfredo R Amerisse, cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez

días en el Boletín Oficial y por cinco en un diario de circulación comercial, a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el pleito sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, 30 de diciembre de 1964. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. Habiéndose la Feria Judicial de Enero de 1965. Importe \$ 405.— e) 9 al 26—4—65

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 19995 — Convocatoria de Acreedores.

Se hace saber que la Srta. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Metán. Dra. Milda Alicia Vargas, en el Expte N° 4574|1964, declara abierto el juicio de: Convocatoria de Acreedores, solicitada por el comerciante Dr. José Alonso Rodríguez, en su calidad de único propietario de "Farmacia del Pueblo y Droguería San José", que gira en la ciudad de Metán, citando a los acreedores para que dentro del término de 45 días comparezcan ante el Síndico Contador Isaa Herrera, domiciliado en calle Buenos Aires 209 de la ciudad de Salta, presentando los títulos ejecutivos de sus créditos — Se hace saber asimismo a los acreedores que se ha fijado fecha de audiencia para el 28 de junio del corriente año a horas 10, para que concurran a la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurran al acto — Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y en un diario local.— 23 de marzo de 1965 — Fdo. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial.
Importe \$ 405.— e) 5 al 14—4—65.

CITACIONES A JUICIO

N° 20048.---

El Sr. Juez de 1ª Inst. C y C 2ª Nom., en autos "Coronado, Armando c|Moor, Adriana viuda de — Ordinario — Cobro de pesos, cita y emplaza por diez días a doña Adriana viuda de Moor, para que comparezca a ejercitar sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.—

SALTA Diciembre 15 de 1964.
Dr. Milton Echen que Azurduy — Secretario
Importe \$ 405 — e) 8 al 23|4|65

N° 19996 --

Edicto citatorio.— El Doctor Alfredo Ricardó Amerisse, Juez en lo Civil de Quinta Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a Doña MELANIA COPA CACERES para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado Don Isidro Mionel Mariscal, según expte. N° 13189|65 del referido Juzgado.—

Salta, Marzo 31 de 1965.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

CONCURSO CIVIL

N° 20045.---

CONCURSO CIVIL —

EDICTO — Por el presente hago saber que el Señor Juez de Ira. Instancia C y C Ira. Nominación de la Provincia de Salta, en el expte N° 47 266|64 "Perez Mora es Emilio s|concurso civil, por providencia del 22 de marzo de 1965 señaló la audiencia del 19 de abril de 1965 a hs. 9, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, a la que deberán concurrir los acreedores bajo apercibimiento de ley. Salta abril 7 de 1965 —

J. Armando Caro Figueroa — Secretario
Importe \$ 405.— e) 8 al 14—4—65

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20053.—

De acuerdo a lo que establece la Ley Nº 11.887, se hace saber que la señora Rosa Botto de Battellino domiciliada en 25 de Mayo 454 de Rosario de la Frontera, vende y transfiere a favor de Danilo Gerónimo y Bruno Battellino, el negocio denominado ROSA BOTTO DE BATTELLINO PANIFICACION, ubicado en la misma localidad. Activo y pasivo a cargo de los compradores.

OPOSICIONES DE LEY: Escribana Silvia Zulema Córdoba — Jujuy Nº 289 — Salta T.E. 13169.—

SILVIA ZULEMA CORDOBA

Escribana

Importe \$ 405.— e) 8 al 14—4—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20110 — Club de Agente Comerciales, Social Cultural y Deportivo

De conformidad a las facultades conferidas por el Estatuto en su artículo 29, Inc f) y en concordancia con lo que al respecto determinan los artículos 60, 62, 63, y 65, comunicamos a Ud que la Comisión Directiva, en su sesión del día 5/4/65, ha resuelto convocar a los socios activos a Asamblea Gral Extraordinaria para el día 2 de Mayo de 1965, a horas 15, en nuestra sede social de la calle España Nº 456, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
- 2º) Considerar el informe que presentará la Comisión Directiva con relación al estado patrimonial y financiero del Club
- 3º) Solicitar a la Asamblea General Extraordinaria autorización para contraer todos los compromisos y obligaciones que sean necesarias para las inversiones que demande la nueva sede social en construcción

Al saludarlo con distinguida consideración, regámosle su puntual asistencia

Nicolás Basler — Presidente

Juan de Dios Cáceres — Secretario

Importe: \$ 425.— 14/4/65

Nº 20108 — Peña Española Sociedad Cultural y Recreativa

De acuerdo al Art 46º y concordantes de nuestros Estatutos citase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril a horas 13 en su sede social calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria y balance anual.
- 3º) Renovación parcial de autoridades cuyo mandato termina

Héctor Domecq — Presidente

Enrique Ubeira — Secretario

Art. 49 — El quorum de las asambleas, será la mitad más uno de los socios con derecho de voto

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ignacio Carbajal — Intendente

Importe: \$ 275.— e) 14/4/65

Nº 20107 — Sociedad Bomberos Voluntarios (Tartagal) Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Sres Socios para considerar la siguiente Orden del Día: 1º) Acta Anterior, 2º) Correspondencia, 3º) Renovación total de la C.

D. compuesta por 1 Presidente; 1 Vice Presidente, 1 Secretario; 1 Pro Secretario; 1 Tesorero, 1 Pro Tesorero; 6 Vocales Titulares 5 Suplentes 3 Titulares del Organo de Fiscalización y 1 Suplente, por un período de 2 años renovables por mitad. El quorum se regirá por el Art. 31 de los Estatutos Sociales. La asamblea se realizará el 30 de Abril p v. a las 21 horas, en nuestro Solar calle Belgiano 951 de la ciudad de Tartagal.

Cecilio Bustamante — Presidente

V. J. Berrutti — Secretario

Importe \$ 290.— e) 14/4/65

Nº 20104 — Sociedad Española de Gral. Güemes

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco (25) de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, la que se llevará a cabo en el local social de calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 55 de la ciudad de General Güemes, Salta, a horas 9 30 (nueve y treinta) de acuerdo a lo solicitado por el Organo de Fiscalización con los derechos que le confiere el Art. 32º Título VIII— DE LAS ASAMBLEAS—, de los Estatutos de Esta Sociedad Española de General Güemes, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Ar. 1º) Lectura y Consideración del Acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización
- 4º) Pedido de un voto de confianza por parte de los señores Asociados para con la actual Comisión Directiva

ART. 34º — Título VIII— De Las Asambleas Estatuos de la Sociedad Española:

El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea Sesionará con el número de socios presentes

Antonio Muñoz — Presidente

Juan Dastres — Secretario

Importe: \$ 405.— e) 14 al 20/4/65

Nº 20102 — Caseros Sociedad Anónima Industrial Comercial Agrícola Ganadera Forestal Inmobiliaria Financiera y Mandataria.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Del día 30 de Abril de 1965

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de nuestros Estatutos Sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1965 a horas 20 en el local de la calle 25 de Mayo Nº 229 de esta ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Anual del Tercer (3º) Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial, cerrado el día 31 de Diciembre de 1964
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el art Nº 16 de nuestros Estatutos Sociales.
- 4º) Remuneración para los señores Directores.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA El Art 19 de nuestros Estatutos Sociales, establece: "Para intervenir en las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea"

CASEROS S. A

Cap. Soc Aut \$ 50 000 000

Leiva Guestrin — Presidente

Isaias Grinblat — Secretario

Importe: \$ 405.— e) 14 al 20/4/65

Nº 20097 — Radiodifusora General Güemes S. A. Convocatoria a Asamblea

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de Radiodifusora General Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a efecto el día 24 de abril de 1965, a horas 16, en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadros Demostrativos de Resultados é Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
- 3º) Distribución de Utilidades
- 4º) Elección de miembros del Directorio, de acuerdo al artículo 10º de los Estatutos
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo al artículo 24º de los Estatutos
- 6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

Importe. \$ 405.— e) 13 al 21/4/65

Nº 120091.—

CLUB COCHES MOTORES — Sociedad Civil —

El Club Coches Motores comunica a los señores asociados que el día Jueves 22 del corriente a horas 21 en su sede sita en calle Mitre 695 se realizará Asamblea General para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta Anterior.—
 - 2º) Balance.—
 - 3º) Elección Autoridades.—
- Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes". Para participar de la misma los Señores Asociados tienen que estar al día con la cuota social o sea el último recibo del mes de Marzo.—

por la Comisión Directiva

J. Luis Miñones
Secretario

Francisco Renaud
Presidente

Importe \$ 405.— e) 12 al 14—4—65

Nº 19969 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial é Industrial —Capital Autorizado \$ 60.000.000 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1965 a las 20 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1965, en el local de la calle Zuviria Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1964
- 3º) Distribución de las utilidades
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1966.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de

nuestros Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes N° 92, Ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

LIBERO JUAN P. MARTINOTTI
Director Auditor

Importe \$ 810.— e) 1 al 30—4—65.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

N° 20105 — JUICIO EJECUTIVO — Excepción de espera — Prueba.

Si por vía de excepción se invoca una espera celebrada bilateralmente, la misma no puede probarse sólo con prueba testimonial.

291 — C. J. Sala 2a, Setiembre 7 1964.

"MARTINEZ, Adolfo René vs. SARAVIA Sergio Felix — EJECUTIVO"

Fallos T. 17— p. 1001

CONSIDERANDO: El excepcionante para fundar sus agravios sostiene que las limitaciones a la prueba testimonial, no son aplicables en el caso de autos por cuanto el pagaré es un acto unilateral de voluntad y no un contrato y la espera fijada de la naturaleza de éste.

Al parecer el excepcionante considera a la espera como un accesorio del pagaré y hace una aplicación extensiva de aquel principio lógico que enuncia que lo accesorio participa de la naturaleza de lo principal o no puede ser contrario a ella.

Sin embargo tal razonamiento no encuentra asidero en el campo del derecho. la espera puede ser un acto unilateral o puede ser contrato y en nuestro caso, a estas manifestaciones del excepcionante sería, de haber existido, un contrato, ya que según sus términos, obtuvo del acreedor una espera hasta el 30 de julio. Vale decir, que habría habido una oferta del deudor, aceptada por el acreedor, destinada a regular sus relaciones jurídicas; específicamente, a modificar un acto jurídico postergando su e-

xigibilidad. Si se quiere, puede llamarse a esto "convención" de acuerdo a la doctrina tradicional, pero en nuestro derecho ambos términos son equivalentes (Salvat Acuña Anzorrena "Fuentes de las Obligaciones" t. I p. 29 a 23) es obvio que lo que vale para los contratos rige también para las convenciones.

Establecido lo que antecede, resulta claro que la prueba testimonial no es admisible (art 209 C. Com. y 1192 y 1193 C. C.) Podetti, luego de sustentar la postura adoptada por el Tribunal en el párrafo precedente (Trat. de las Ejecuciones fs. 238), sostiene que "si la espera confirma un contrato, la prueba debe ser hecha por escrito a menos que existiera principio de prueba escrita" (Ob. cit. p. 240)

En cuanto a la prueba confesional, ella resultaría inoperante frente a la negativa del acreedor de haber concedido espera alguna y tampoco sería posible ofrecer la prueba de confesión extrajudicial, ya que no podría cumplirse con el requisito de la existencia de principio de prueba por escrito (art 148 C. P)

En tales condiciones, la apertura a prueba resultaría innecesaria, lo que es fundamento bastante para declarar la cuestión de puro derecho ya que las normas que regulan el proceso, son esencialmente instrumentales

Por ello, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA: 1°) DESESTIMA el recurso de nulidad y confirma el auto apelado con costas.— 2°) REGULA los honorarios del Dr. Luis Adolfo Saravia en la suma de \$ 1.000.— más (Un mil pesos moneda nacional) y declara no haber lugar a regulación de honorarios al Dr. Roberto Escudero en razón de no revestir carácter de memorial el escrito de fs. 25. REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Danilo Bonari— Alfredo Gilheri (Sec. Díez)

RECURSO DE APELACION — Juicio ejecutivo
La inapelabilidad establecida en el art. 466 C. Proc., comprende todos los autos dictados desde las diligencias preparatorias del juicio hasta su liquidación definitiva, incluso los trámites para el cumplimiento de la sentencia de remate.

292 — C. J. Sala 3a, Diciembre 31 1964.

"Queja por apelación denegada, interpuesta por el señor Héctor W. Robles, en los autos caratulados: Peralta, Antonio vs. Robles, Héctor W. Ejecución Hipotecaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación de la Provincia".

Fallos T. IX — p. 562.

CONSIDERANDO De conformidad con la

estructuración y agilidad del proceso de ejecución, la ley ha establecido que "fuera de la sentencia de remate, sólo son apelables en el juicio ejecutivo, los autos que se declaren tales en el presente título" (Art. 466 Cód. de Proc.) En el título de referencia, es decir en el XIV, se declaran apelables el auto que deniega la ejecución (art. 433), el que declara inadmisibles las excepciones opuestas (art. 452) y la sentencia cuando se hayan opuesto excepciones o intentado probarlas (art. 462) de modo que puede decirse que el recurso de apelación sólo excepcionalmente procede en este juicio.

La inapelabilidad establecida por el art. 466, comprende todos los autos dictados desde las diligencias preparatorias del juicio, hasta la liquidación definitiva del mismo, es decir, incluso los trámites para el cumplimiento de la sentencia de remate (Alsina, III p. 233), salvo, como ya está dicho, las situaciones expresamente contempladas, entre las que no se encuentran la que motiva esta queja

No procediendo el recurso de apelación, tampoco corresponde el de nulidad (art. 248 Cód. de Proc.)

Por ello, LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA — RESUELVE: I) NO HACER LUGAR a la presente queja, declarando bien denegado los recursos interpuestos a fs. 47 del expte N° 33002/65 del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial.— II) DEVUELVASE la causa principal al Juzgado de origen previa nota y oportunamente archívese.— Michel Ortíz —Oliva Aráoz —(Sec. Díez).

SIN CARGO.—

e) 14/4/65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nos. 19.935 — 20.106

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de:
Norte Argentino Sociedad Anónima
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola
Ganadera, Financiera y Mandataria.
Caseros 759/61

SALTA

De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, me resulta muy grato llevar al conocimiento de ustedes que he revisado los Balances, Inventario, Estado de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexos correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico que cierra esta Sociedad el día 30 de Junio de 1964, cuyas registraciones y comprobantes respectivos, reflejan la real situación económica de la Empresa, estando en un todo de acuerdo con los libros rubricados y llevados con las prescripciones del Código de Comercio y normas dictadas por la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta.

He asistido a las reuniones celebradas por el H. Directorio cuyas resoluciones se han ajustado a las normas usuales, aconsejando por ello a los Señores Accionistas presten su aprobación a los referidos documentos y conclusiones de la memoria como así también a su "Proyecto de Distribución de Utilidades".

Saludo a los Sres. Accionistas muy atentamente

MANZUR CHIBAN
Síndico Titular

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria.

Caseros 759 — Salta

EJERCICIO ECONOMICO N° 4 — INICIADO EL 1° DE JULIO 1963

OBJETO: Explotación industrial, agrícola, ganadera, compra-venta, otorgamiento de créditos, representaciones, mandato.

AUTORIZADA: Mediante Decreto N° 13.605 P. E. Provincial del 5 de Agosto de 1960.

INSCRIPTA: En el Registro Público de Comercio el 21 de Setiembre de 1960.

CAPITAL		ACCIONES (\$ 1 000 —) TOTAL	
	Preferidas	Ordinarias	
AUTORIZADO		\$ 50 000.000.—	
SUSCRITO	\$ 8 000.000.—	\$ 8 000.000.—	
REALIZADO	\$ 8 000 000.—	\$ 8 000.000.—	

Clasificación de Series: 1ra. — 2da. — 3ra. — 4ta. Clase "A" \$ 8.000.000.— m/n. — 5ta. 6ta. 7ma. \$ 4 000.000.— fueron anuladas en Asamblea General Extraordinaria mediante Acta Protocolizada N° 25 celebrada el día 19 de Junio de 1964.

BALANCE GENERAL N° 4 DEL 30 DE JUNIO DE 1964

A C T I V O		P A S I V O :	
DISPONIBILIDADES:		DEUDAS:	
Caja	5.885.608.79	Comerciales:	
Bco. Italia S/Salta	25 012.89	Acreedores en C/Ctes.	—.—
Bco. Nación Arg. S/Juluy	27 813 59	Otras Deudas:	
		Ctas. Diversas por pagar	\$ 117 500 08
CREDITOS:		Accionistas anulación de acciones, Serie 5a, 6a, 7a.	\$ 6 000.000 —
Deudores Prendarios	9.954.331.—		\$ 6 117 500 08
BIENES DE USO:			\$ 6.177.500 08
Muebles y Útiles (nominal)	26.630.85		
Amort. anter.	7.729.09	CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:	
Amort. actual	2.663.03	Capital Suscripto:	
		Acc en circulación	\$ 8 000 000 —
		Reservas:	
Sumas del Activo	10 392 12	Legal	\$ 69.431.85
		Utilidades:	
CTA. DE ORDEN:		Saldo del Ejercicio	\$ 1 722 072 57
Depósito de Acciones en Garantía	\$ 16 238 23		
		Sumas	\$ 15 909 004 50
	\$ 15.909 004.50	CTA. DE ORDEN:	
		Depositante Acciones en Garantía	\$ 60 000 —
			\$ 15.969.004 50
		TOTALES	\$ 15.969 004 50

SALTA, Junio 30 de 1965

ANTONIO R. CORTE a c/Contaduría	MODESTO CHIBAN Presidente	ABRAHAM CHIBAN Gerente	MAXIMO MOVSOVICH Contador Público Nacional	MANZUR CHIBAN Síndico Titular
------------------------------------	------------------------------	---------------------------	---	----------------------------------

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
 Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria
 Caseros 759 — Salta

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

GANANCIAS:

Financiación de Valores	\$ 2 186 347 —
Venta de Rodados (Utilidad seg libros) . . .	\$ 203.198.—
Sumas	\$ 2 389.545 —

PERDIDAS:

Menos:	
Amortizaciones:	
Muebles y Utiles:	
10% S 26.630,35	2.663 03
Menos:	
Gastos de Explotación:	
Honorarios	266.500.—
Impuesto y Patentes Diversos ...	26.665.50
Comunicaciones, Franqueos y Expresos.	17 743.90
Sellados Varios y Comsiones	100.901.—
Viajes y Movilidad	83.405.—
Papelería y Utiles de Escritorio	1.220.—
Alquileres Pagados	78.200.—
Atención de Clientes	6.000.—
Misceláneos	1.150.—
Consumo de Luz	500.—
Diversos	21.910.—
Mantenimiento Vehículos	40.345.—
Seguros Generales	20 269.—
	\$ 667 472.43

BENEFICIOS:

Ganancias a distribuir	\$ 1 722 072 57
----------------------------------	-----------------

SALTA, 30 de Junio de 1964

ANTONIO R. CORTE
A C|Contaduría

MANZUR CHIBAN
Síndico Titular

ABRAHAM CHIBAN
Gerente

MAXIMO MOVSOVICH
Cont Públ Nacional

MODESTO CHIBAN
Presidente

PLANILLA ANEXO "A"
NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
 Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria
 Caseros N° 759 — SALTA
BALANCE GENERAL N° 4 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1964

RUBROS	Valor de		AUMENTOS		REDUCCION		Valor Origen		AMORTIZACIONES		TOTAL	RESULTANTE NETO
	Origen	pl/compras	pl/compras	pl/ventas	pl/ventas	final del Ejercicio	%	del Ejercicio	Anterior			
Muebles y Útiles	25.830.35	1.800 —	—	—	—	26.630.35	10	2.668.03	7.729.09	10.392.12	16.238.23	
Rodados	330.000 —	22.802 —	490.000. —	—	—	—	20	—	66.000 —	—	—	
TOTALES	355.830.35	24.102 —	490.000. —	—	—	26.630.35	—	2.668.03	73.729.09	10.392.12	16.238.23	

— BIENES DE USO —

REDUCCION POR VENTA

Venta de rodados	\$ 490.000. —	%
Costo de Origen	\$ 330.000 —	
Amortización	— 66.000. —	
Saldo	\$ 264.000. —	
Reparación p/vta.	\$ 22.802 —	%
Utilidad seg libros	\$ 203.198. —	%

(Certificación por separado)

MAXIMO MOVSOVICH
 Contador Público Nacional

ABRAHAM CHIBAN
 Gerente

Salta, 30 de Junio de 1964

MANZUR CHIBAN
 Síndico Titular

ANTONIO R. CORTE
 A c/Contaduría

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Caseros 759/61 — Salta

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio N° 4 — cerrado el 30 de Junio 1964.
Aprobado por Asamblea General Ordinaria del día diecinueve de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro mediante Acta 27 —

a) RESERVA LEGAL:

2% s/1.722.072,57 \$ 34.441,45 m/n.

b) PROVISION PARA EL IMPUESTO A LOS REDITOS Y DEL IMPUESTO DE EMERGENCIA:

1) Impuesto a los Reditos \$ 367.621 —
2) Impuesto de Emergencia 62/64 \$ 73.524 — \$ 441.145 —

c) HONORARIOS DIRECTORES Y SINDICO

1) Al Sr. Presidente \$ 80.000.—
2) Al Sr. Vice-Presidente \$ 50.000.—
3) Al Sr. Director Titular \$ 60.000.—
4) Al Sr. Sindico \$ 65.000.— \$ 255.000 —

**d) IMPUESTO SUSTITUTIVO A LA TRANS-
MISION GRATUITA DE BIENES.**

\$ 90.953 —

e) DIVIDENDO PROPORCIONAL PARA LOS SEÑORES ACCIONISTAS (Pago en efectivo):

\$ 899.200 —

SUB-TOTALES ...

\$ 1.720.739 45

f) SALDO QUE PASA AL PROXIMO EJERCICIO:

\$ 1.333 12

TOTAL DEL PROYECTO DE DISTRIBUCION ORIGINAL

\$ 1.722.072 57

SALTA, 30 de Noviembre de 1964

ANTONIO R. CORTE
a/c Contaduría

ABRAHAM CHIBAN
Gerente

MANZUR CHIBAN
Sindico Titular

MAXIMO MOVSOVICH
Cont. Páb Nacional

MODESTO CHIBAN
Presidente

Señores:
NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera, Financiera y Mandataria.
Caseros 759/61.
Ciudad

CERTIFICACION DE BALANCE

Correspondiente a la Memoria presentada a los Señores Accionistas por el cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964:

CERTIFICO que las cifras del Balance General, Inventario, cuadros anexos y Cuenta de Ganancias y Pérdidas reflejan fielmente al 30 de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, el estado de Activo y Pasivo de la Sociedad NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria y, que los resultados netos declarados están de acuerdo a las constancias de los libros de contabilidad y demás documentación comprobatoria que he examinado en la forma y con la extensión aconsejable, dejando constancia de que las cifras han sido preparadas de conformidad con las disposiciones del Decreto Nacional, N° 9795/44.

SALTA, 30 de Julio de 1964.

MAXIMO MOVSOVICH
Cont Públ. Nacional

Importe \$ 10.494,—

e) 14/4/65

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965